REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 193/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Virginia MARTINEZ VIVOT, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Sistemas de Computación II, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 193/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 193/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Sistemas de Computación II, a la alumna Virginia MARTINEZ VIVOT, legajo nro. -

///.-

REGISTRADO

Pa PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

10-05257-6, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 67/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. [illegible]
Secretario